

**REGLAMENTO CONVOCATORIA  
Y POSTULACIÓN AL CARGO DE  
REVISOR FISCAL DE  
CREDISERVIR**



***Crediservir***  
Creciendo con usted

<b>Nombre del Documento:</b>				
<b>REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y POSTULACION AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR</b>				
<b>Proceso:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página:</b>	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/01/2024	1 de 6	
<b>Nivel de Clasificación:</b>		Reservada		

<b>Control de elaboración, revisión y aprobación</b>		
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Grupo de Procesos	Jefe Jurídico Subgerente Administrativo Gerente	Consejo de Administración

<b>Registro de modificaciones</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Ítem modificado</b>	<b>Descripción</b>
1.0	13/01/2024	-	Creación del documento

<b>Nombre del Documento:</b>				
<b>REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y POSTULACION AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR</b>				
<b>Proceso:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página:</b>	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/01/2024	2 de 6	
<b>Nivel de Clasificación:</b>		Reservada		

**ACUERDO No. 2024-007**  
(13 de enero de 2024)

**Por el cual se establece el REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 35 de la Ley 79 de 1988 y numeral 2 del artículo 49 del Estatuto de Crediservir y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 49 del Estatuto de Crediservir, es función del Consejo de Administración *“Expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización de la Cooperativa y el cabal logro de sus fines, así como las reglamentaciones sobre los servicios de ahorro y crédito y demás disposiciones que sean necesarias para regular en detalle estas actividades”*.
2. Que en la próxima Asamblea General Ordinaria de Delegados se deben proveer el cargo de Revisor Fiscal y su respectivo suplente para período 2024 – 2025.
3. Que el párrafo del artículo 44 del Estatuto, establece que cuando en la Asamblea General se realicen elecciones de Revisor Fiscal, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección. Así mismo el numeral 25 del artículo 49 del Estatuto en observancia de la norma legal citada, señala como función del Consejo de Administración establecer políticas de información para divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** Reglamentar la convocatoria y el procedimiento de postulaciones al cargo de Revisor Fiscal y su suplente que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2024.

**ARTÍCULO 2°. PERFILES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS.** Para los efectos previstos en el párrafo del artículo 44 del Estatuto, entiéndase como perfiles que deben cumplir los candidatos, los requisitos establecidos en el artículo 60 del Estatuto para el Revisor Fiscal.

**ARTÍCULO 3°. CONVOCATORIA.** Crediservir dispondrá de los siguientes medios para dar a conocer la convocatoria al cargo de Revisor Fiscal con su respectivo suplente, carteleras internas en cada una de las sucursales de la cooperativa, página web [www.crediservir.coop](http://www.crediservir.coop), redes sociales y un medio de comunicación de amplia circulación en la región.

<b>Nombre del Documento:</b>				
<b>REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y POSTULACION AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR</b>				
<b>Proceso:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página:</b>	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/01/2024	3 de 6	
<b>Nivel de Clasificación:</b>		Reservada		

**ARTÍCULO 4°. CALIDAD, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.** Los candidatos a Revisor Fiscal de conformidad con el artículo 60 del Estatuto deben reunir las siguientes condiciones y requisitos bien sea que actúen a título personal o designado por una entidad de las facultadas legalmente para prestar el servicio de revisoría fiscal.

1. Ser contador público, con matrícula profesional vigente.
2. Acreditar experiencia no inferior a cinco (5) años como Revisor Fiscal en organizaciones del Sector Solidario.
3. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco (5) años anteriores a su postulación.
4. No ser asociado de la Cooperativa.
5. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
6. Tener formación en administración de riesgos.
7. No estar incurso en las incompatibilidades previstas en la ley o el Estatuto de Crediservir

Las propuestas presentadas deberán señalar los nombres e identificación de los contadores públicos a través de quienes la entidad prestará el servicio.

**PARÁGRAFO:** Los requisitos establecidos en el presente artículo deberán ser acreditados por los candidatos al momento en que se postulen para ser elegidos y deberán ser cumplidos durante todo el tiempo que dure el ejercicio de su cargo por quienes resulten electos.

**ARTÍCULO 5°. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

De la entidad proponente:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
2. Fotocopia del RUT.
3. Certificación en que conste la autorización que la faculta para prestar el servicio de Revisoría Fiscal.
4. Certificaciones que acrediten la experiencia no inferior a cinco (5) años en la prestación del servicio de Revisoría Fiscal en cooperativas de ahorro y crédito o en organizaciones del Sector Solidario con actividad financiera.
5. Certificación de la Revisoría Fiscal sobre el paz y salvo con los diferentes compromisos laborales y parafiscales, cuando se trata de persona jurídica.
6. Propuesta económica

De los contadores públicos designados como Revisor Fiscal principal y suplente:

1. Hojas de vida en las que se indique la experiencia no inferior a 5 años como Revisor Fiscal, en cooperativas de ahorro y crédito o en organizaciones del Sector Solidario con actividad financiera.
2. Formato hoja de vida exigido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
3. Fotocopia cédula de ciudadanía

<b>Nombre del Documento:</b>				
<b>REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y POSTULACION AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR</b>				
<b>Proceso:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página:</b>	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/01/2024	4 de 6	
<b>Nivel de Clasificación:</b>		Reservada		

4. Tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Junta Central de Contadores.
5. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
6. Certificaciones de educación cooperativa.
7. Certificado de antecedentes de Policía.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, cuando el postulado se ha desempeñado en cargos públicos.
10. Constancias sobre la experiencia relacionada expedidas por las entidades a quienes les han prestado sus servicios.
11. Documentos que acrediten especialización en Revisoría Fiscal, conocimientos en la aplicación de NIIF, especialización o diplomado en Administración en Riesgos LA/FT y Riesgos Financieros.
12. Documentos que acrediten conocimientos en SARLAFT.
13. Constancias de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
14. Propuesta económica

**ARTÍCULO 6º. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** La propuesta se deberá presentar mediante comunicación dirigida a Crediservir, en medio impreso (sobre sellado) o digital al correo [crediservir@crediservir.com](mailto:crediservir@crediservir.com), suscrita por el postulante o representante legal de la entidad postulante en la cual se comprometa a prestar el servicio de Revisoría Fiscal dentro de los parámetros legales vigentes en Colombia e indicar específicamente su oferta de valor en el tema NIIF y Riesgos Financieros.

La propuesta debe consignar las condiciones económicas que oferte y en la forma de contratación señaladas en el presente reglamento, dedicando el tiempo necesario para la ejecución de las actividades propias de la Revisoría Fiscal integral, el cual no podrá ser inferior a 280 horas mensuales, para la Dirección General de la Cooperativa, así como en las sucursales de ésta ubicadas en Ocaña, Ábrego, Convención, Aguachica, San Alberto, Bucaramanga y las que se abran durante el periodo contratado; además, se deberá especificar la modalidad de ejecución de las actividades (virtual o presencial), haciendo la especificación que la modalidad virtual no podrá ser superior al 50% del tiempo destinado a las actividades propias de la Revisoría Fiscal integral y se deberá garantizar en todo momento la seguridad de la información de acuerdo a las políticas establecidas por Crediservir.

La presentación de las propuestas con los soportes indicados, se deberá realizar en las instalaciones de Dirección General de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito – Crediservir, ubicada en la carrera 12 No. 10 – 00 piso 4 del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, durante los días 15 de enero al 3 de febrero 2024. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo y horario indicados o en lugar distinto al señalado anteriormente, y de ser el caso, serán devueltas sin abrir.

<b>Nombre del Documento:</b>				
<b>REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y POSTULACION AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR</b>				
<b>Proceso:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página:</b>	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/01/2024	5 de 6	
<b>Nivel de Clasificación:</b>		Reservada		

Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan y facultan plenamente a Crediservir para verificar toda la información que en ella suministren.

La ausencia de los requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, es causal para NO proceder a su evaluación.

**ARTÍCULO 7º. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CANDIDATOS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas; este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes. Crediservir podrá solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre la oferta, sin que por ello implique al proponente adicionar o modificar las condiciones o características de la misma.

De conformidad con las disposiciones legales, la Junta de Vigilancia verificará que los candidatos a Revisor Fiscal y su suplente, cumplan al momento de la postulación, los requisitos establecidos por el Estatuto y el presente reglamento. Si efectuada la verificación se encuentra que un candidato no reúne todos los requisitos, se anulará la inscripción comunicándolo por escrito al interesado.

La Junta de Vigilancia certificará ante la Supersolidaria el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones y presentará los finalistas que cumplieron con la presente convocatoria.

**ARTÍCULO 8º. INFORMES:** La propuesta incluirá también el compromiso de presentar un informe escrito mensual con diez (10) días hábiles de antelación a la reunión del Consejo de Administración con destino a este órgano y a la gerencia, sin perjuicio de otros informes que le puedan ser solicitados. De igual forma, deberá presentar los informes que el ente gubernamental de supervisión exija.

**ARTÍCULO 9º. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La modalidad de contratación será de prestación de servicios. La entidad ofertante deberá indicar en su propuesta el precio de la oferta incluido IVA y demás costos directos o indirectos que conlleven la ejecución del contrato de Revisoría Fiscal que se llegue a celebrar, el número de horas que dedicará a la labor, así como las visitas que practicará a la Dirección General y las sucursales de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 10. PERIODO DEL SERVICIO:** El período del Revisor Fiscal principal y suplente es de dos (2) años contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de la Economía Solidaria los posea y hasta tanto posea su remplazo.

**ARTÍCULO 11. ASISTENCIA A REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El Revisor Fiscal podrá concurrir por derecho propio a las reuniones del Consejo de Administración, cuando lo considere conveniente y procurará establecer relaciones de coordinación y complementación de funciones con la Junta de Vigilancia.

<b>Nombre del Documento:</b>				
<b>REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y POSTULACION AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR</b>				
<b>Proceso:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página:</b>	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/01/2024	6 de 6	
<b>Nivel de Clasificación:</b>		Reservada		

**ARTÍCULO 12.** El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2024, según consta en el acta 2024-001

  
**AURA ESTHER ALVAREZ JAIME**  
 Presidente Consejo de Administración

  
**EMILIO ANDRÉS NAVARRO MINORTA**  
 Secretario